



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 15 de noviembre de 2011, se dispuso el nombramiento de don Fernando Sedano Franco como Intendente de Policía Local en propiedad.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso de reposición ante esta Alcaldía, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada conforme a la nueva redacción dada por la Ley 4/99.

Burgos, 14 de agosto de 2012.

El Concejal Delegado, P.S.,
Bienvenido Nieto Nieto